

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

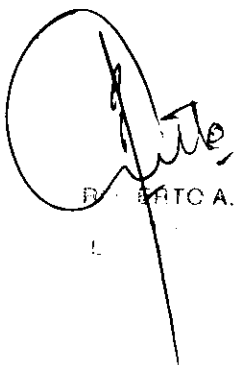
ARTICULO 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, el proyecto de ley sobre "Organización del Ejercicio de la Función del Notariado de la Provincia", sancionado el día 14 de diciembre de 1995 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 47/96, de fecha 9 de enero.


ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial de la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MARZO DE 1996.

RESOLUCION N° 022 /96.-


ROBERTO A. F.
L


MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
VICE-GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo